

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
ADMINISTRACION MUNICIPAL/
SECCION ADQUISICIONES

AUTORIZA ORDEN DE COMPRA N° 3649-25-CM18 ADQ. DE CONECTOR DE RED RJ-45, PARA DIFERENTES OFICINAS DE LA MUNICIPALIDAD DE QUILLECO, POR CONVENIO MARCO

DECRETO ALCALDICIO N° 108 .- /

QUILLECO, 11 DE ENERO DE 2018

VISTOS estos antecedentes:

- a) El artículo 8° de la Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, promulgada el 11-07-2003, y; las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 2580 de fecha 13 de Diciembre de 2017 que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2018 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco.

CONSIDERANDO:

- a) La Orden de Pedido N° 39 con fecha 09/01/2018, emitida por Administrador Municipal, solicitando 2 Conector de Red Neexx RJ-45 Cat6, para ser utilizada en diferentes Oficinas de la Municipalidad de Quilleco.
- b) Valor del Dólar tomado el día 11 de Enero de 2018 US 609,17

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, La Orden de Compra N° 3649-25-CM18 Adquisición mediante Convenio Marco en el Portal Chile Compra de 2 Conector de Red Neexx RJ-45 Cat6, para ser utilizada en diferentes Oficinas de la Municipalidad de Quilleco, a la empresa **COMERCIALIZADORA TODOTABLET SPA RUT 76.292.976-7 SANTIAGO** por un monto total de **US 39,22 = \$ 23.892** impuesto incluido.
- 2.- Los gastos que irroge la adquisición, serán solventados con cargo a la cuenta N° 22.04.012(1) del Presupuesto Municipal Vigente
- 3.- **PUBLIQUESE**, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



LUIS ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL

VºBº: JQA/jaa
DISTRIBUCION:

- C. c. Arch. Sec. Municipal.
- C. c. Arch. Admin. y finanzas.
- C.c. Arch. Adquisiciones

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE,



ALME QUILODRAN ACUÑA
ALCALDE DE QUILLECO

MUNICIPALIDAD DE QUILLECO	
DAF	
CERTIFICADO PRESUPUESTARIO	
6	N° <u>43</u>
FECHA	<u>11/01/2018</u>
COMPRADORA	<u>Jenny Asuna A</u>